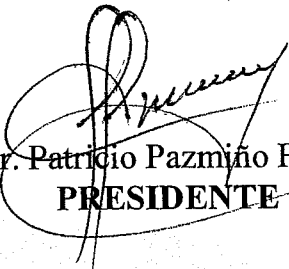




PLENO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL. Guayaquil, 21 de febrero de 2013 a las 20h45.-**VISTOS:** En el caso N.º 0014-12-TI, conocido y aprobado el informe presentado en Sesión Ordinaria llevada a cabo en la ciudad de Guayaquil el 21 de febrero de 2013, por el doctor Patricio Pazmiño Freire, Juez Constitucional, el Pleno de la Corte Constitucional, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110 numeral 1 y de conformidad con lo establecido en el artículo 111, numeral 2, literal *b* de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con el artículo 71 numeral 2 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, dispone la publicación del texto del instrumento internacional denominado: “**Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la Federación de Rusia en Materia de Pesca**” en el Registro Oficial y en el portal electrónico de la Corte Constitucional. Remítase el expediente al Juez sustanciador para que elabore el dictamen respectivo. **NOTIFÍQUESE.-**

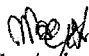


Dr. Patricio Pazmiño Freire
PRESIDENTE

Razón: Siento por tal, que el auto que antecede fue aprobado por el Pleno de la Corte Constitucional, con seis votos de los señores jueces y señoras juezas: Antonio Gagliardo Loor, Marcelo Jaramillo Villa, Wendy Molina Andrade, Tatiana Ordeñana Sierra, Alfredo Ruiz Guzmán y Patricio Pazmiño Freire, sin contar con la presencia de las doctoras María del Carmen Maldonado Sánchez y Ruth Seni Pinoargote y el doctor Manuel Viteri Olvera, en sesión ordinaria llevada a cabo en la ciudad de Guayaquil el 21 de febrero de 2013. Lo certifico.



Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL


JPCH/bvv/msb



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

Venta, octubre (38) n

CASO N° 0014-12-TI

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, al primer día del mes de marzo de dos mil trece, se notificó con copia certificada de la providencia de 21 de febrero de 2013, que antecede a los señores **ALEXIS MERA GILER, SECRETARIO NACIONAL JURIDICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO y PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL**, mediante boletas dejadas en las casillas constitucionales Nos. 001, 018 y 015, conforme consta del documento anexo.- Lo certifico.-


Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCh/Rómina
01/03/2013